REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNCIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 479

REF: APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA DEL CONTRATO "MEJORAMIENTO PLAZA ARAGAY, PUERTO WILLIAMS".

PUERTO WILLIAMS; 31 JUL 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaría de Proclamación del Tribunal Electaral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesián Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 455, de fecha 27/07/2018 que designa como Alcaldesa(s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 492, de fecha 16/08/2017, que adjudica la Licitación Pública N° 3704-62-LP17 de la Obra "MEJORAMIENTO PLAZA ARAGAY, PUERTO WILLIAMS" al contrafista Luis Llaipen Cañunan;
- El Decreta Alcaldicio N° 501, de fecha 21/08/2017 que aprueba Contrato de la Obra "MEJORAMIENTO PLAZA ARAGAY, PUERTO WILLIAMS" suscrito entre Don Luis Llaipen Cañunan y la Municipalidad de Cabo de Harnos;

CONSIDERANDO:

- El Contrato de fecha 18 de agosto del año 2017; suscrito entre Don Luis Llaipen Cañunan y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Acta de Recepción Provisoria de la Obras, de fecha 16/02/2018 de la obra "MEJORAMIENTO PLAZA ARAGAY, PUERTO WILLIAMS", adjudicada al contratista Luis Llaipen Cañunan;
- La Providencia N° 447 5970, de fecha 11/07/2018, que adjunta Carta, Certificado de Puesta en Servicio de Alumbrado Público y Certificado de Antecedentes laborales y Previsionales de la Obra "Mejoramiento de Plaza Aragay, Puerto Williams";
- Pronunciamiento, de fecha 24/07/2018, de la Directora de Obras(s) para efectos de recepción provisoria de la obra "Mejoramiento Plaza Aragay, Puerto Williams;
- Memorándum N° 72, de fecha 24 de julio de 2018, de la Dirección de Control que indica que se debe hacer el Decreto Alcaldicio que apruebe el Acta de la Recepción Provisoria, de fecha 16/02/2018, de la Obra "MEJORAMIENTO PLAZA ARAGAY, PUERTO WILLIAMS";
- El Memorándum N° 74, de fecha 26/07/2018 de la Dirección de Obras a Alcaldía;
- El Memorándum N° 694, de fecha 27/07/2018 de Alcaldía a Secretaría Municipal.

D E C R E T O :

1° **APRUÉBASE,** la Recepción Provisoría de la Obra denominada "Mejoramiento Plaza Aragay, Puerto Williams", según consta en el Acta de Recepción Provisoría, de fecha 16/02/2018, que se adjunta al presente Decreto y forma parte integrante del mismo.

Lo anterior, según los antecedentes mencionadas en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JOHANNA CARDENAS VARGAS
A L C A L D E S A(S)

JCV / LSP/JCV/PTV/lsp
Distribución:
1. LUIS LLAIPEN CAÑUÑAN
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control;

PUERTO WILLIAMS
MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 27 de julio de 2018

MEMORANDUM N° 694

DE: ***ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS***
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

A: ***SECRETARIO MUNICIPAL (S.)***
DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ

Por medio del presente, solicito a Usted Decretar la recepción provisoria del Proyecto denominado "Mejoramiento Plaza Aragay, Puerto Williams. De acuerdo a Memorándum N° 74 de la Directora (S.) de Obras Municipales que se adjunta con antecedentes solicitados en Bases Administrativas.

Cabe señalar que con fecha 08 de agosto del 2018 queda definida la recepción definitiva de la Obra en donde se conformará una comisión compuesta por tres funcionarios municipales: Directora de Secplan y Dom (S.), Inspector Municipal Administrativo de la Dirección de Obras y el Director de Control o quienes lo subroguen.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGION

PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PFA/egv.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretario Municipal (S.)
- D.O.M.
- Alcaldía

MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 26 de julio de 2018.

MEMORANDUM N° 74

A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted, autorizar y decretar la recepción provisoria del proyecto denominado "Mejoramiento Plaza Aragay, Puerto Williams", de la cual se adjuntan los antecedentes solicitados en Bases Administrativas.

Una vez terminadas totalmente las obras del proyecto, el contratista deberá comunicar el hecho por escrito a la ITO de la Unidad Técnica, solicitando la recepción provisoria de las misma, acompañando los siguientes antecedentes:

a) Copia autorizada de permisos Municipales de las Obras contratadas. (Se adjunta Certificado DOM)
b) Certificados de los pagos de consumo de agua y luz. (La obra no contempla dichos pagos)
c) Certificados de recepción de las obras de SEC, SERVIU, Dirección Vialidad u otros, según correspondan, o en su defecto, la solicitud de recepción que se hiciera a estos servicios. (Se adjunta certificado SEC)
d) Certificado de la Inspección del Trabajo en que conste que no registra deudas laborales, ni multas administrativas por incumplimiento de legislación laboral. (Se adjunta certificado de antecedentes laborales y previsionales)
e) Certificado emitido por la Dirección Provincial del Trabajo, o la empresa certificadora de cumplimiento de obligaciones laborales y provisionales autorizadas por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con el artículo 183 letra c) del Código del Trabajo y Reglamento del mismo, en el que conste que no existen deudas laborales del Contratista con los trabajadores que se han desempeñado en la ejecución de esta obra. (Se adjunta certificado de antecedentes laborales y previsionales)

Además, con fecha 08 de agosto del 2018, queda definida la recepción definitiva de la obra, en donde se conformará una comisión conformada por tres funcionarios municipales, la Directora de Secplan y Dom (S), el Inspector Municipal Administrativo de la Diección de Obras y el Director de Control o quienes lo subroguen.

Sin otro particular, me despido atentamente.

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES

Distribución:
1. Alcaldía
2. DOM

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Puerto Williams, 24 de julio de 2018

MEMORANDUM N° 72

DE: DIRECTOR DIRECCIÓN CONTROL
DON PATRICIO FERNANDO OYARZO GAEZ

A: SRA DIRECTOR SECPLAC y DOM (S)
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

Mediante la presente, y en relación al proyecto "**Mejoramiento Plaza Aragay, Puerto Williams**", en la revisión de antecedentes para el pago N°4, esta Dirección de Control ha evidenciado las siguientes situación a regularizar y precaver.

1.- La recepción provisoria de las obras, realizada con fecha 16.02.2018, realizada por el DOM de la época don Darío Soto Ulloa, solo se confección el acta no encontrándose decreto, por lo que a la brevedad deberá solicitar al Sr. Alcalde Ordene el decreto municipal correspondiente, incluyendo en esa resolución todos los antecedentes establecidos en el punto 34.1 de las bases administrativas de dicha licitación

2.- En cuanto a la recepción definitiva de acuerdo a las bases administrativas, debería haberse efectuado en el plazo de 30 días desde la recepción provisoría, plazo ya cumplido, por lo que solicito realizar a la

brevedad este trámite dando cumplimiento a lo establecido el punto 34.2 de dichas bases

3.- Tomar el resguardo de solicitar al Sr. Alcalde, se forme una comisión para realizar la recepción definitiva de la obra, entendiendo de Usted es SECPLAM, DOM(S) y por tanto ITO de dicha obra, por cuanto la comisión señalada en las bases administrativas tendría una sola persona que cumpliría todas las funciones.

4.- Tomar los resguardos de dar estricto cumplimiento de las bases técnicas y procedimientos en las etapas restantes para el término de esta obra y para las garantías vigentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

PATRICIO FERNANDO OYARZO GÁEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE CONTROL
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

POG/pog
DISTRIBUCIÓN:
- SECPLAM, DOM(S)
- ALCALDIA
- Control

Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Región de Magallanes y la Antártica Chilena
Dirección de Obras Municipales

PRONUNCIAMIENTO

La Directora de Obras Municipales (S), de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, quien suscribe, indica, con respecto al proyecto denominado **"MEJORAMIENTO PLAZA ARAGAY, PUERTO WILLIAMS"**, lo siguiente:

- La obra denominada mejoramiento de plaza, no requiere de un permiso de edificación municipal, por lo tanto, no se necesita adjuntar al proyecto una copia autorizada de permisos municipales.

Se emite el presente pronunciamiento, para efectos de recepción provisoria de la obra Mejoramiento Plaza Aragay, Puerto Williams.

Johanna Cárdenas Vargas
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

Puerto Williams, 25 de julio de 2018.

[redacted]

Providencia N° 447 5970 Fecha: 11-07-2018

Remitente: LUIS LLAIPEN CAÑUÑAN, CONTRATISTA DE OBRAS MENORES

Documento: CARTA

Descripción:

ADJUNTA CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico
DAEM							

Para:

- [ ] Fecha con copia a:
- [ ] Archivo de antecedentes
- [ ] Conocimiento
- [ ] Informar al respecto
- [x] Proceder a lo solicitado
- [ ] Colocar en agenda
- [ ] Urgente
- [ ] Responder para mi firma

Observaciones:

IL MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGION

ALCALDE

PUERTO WILLIAMS, 11 de julio de 2018

Sr.

ALCALDE

IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Adjunto remito a Usted Certificado de declaración de Puesta en servicio de Alumbrado público, de la obra denominada "MEJORAMIENTO PLAZA ARAY DE PUERTO WILLIAMS.

Sin otro particular Saluda atte.

LUIS LLAIPÉN CAÑUÑÁN

CONTRATISTA

RUT

Certificado de Declaración de Puesta en Servicio de Obras de Alumbrado Público

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

TE2

000001780460
Código verificación : 591010

Nº Checklist	4206593	Fecha y Hora Inscripción:	26/04/2018 14:02
Fecha y Hora CheckList:	26/04/2018 14:02	Fecha y Hora Confirmación de Pago:	20/04/2018 13:42
		Fecha y Hora Impresión:	10/07/2018 18:12

1. Antecedentes de Instalador o Profesional que declara

Nombre Completo:	SERGIO ALEJANDRO MAYORGA LOW	RUT	
Clase Licencia:	Instalador Electrico Clase A		
Domicilio Particular:	MARTINEZ DE ALDUNATE 4498	Comuna / Región:	Punta Arenas / Magallanes y de la Antártica Chilena
Teléfono Fijo:	268517	Teléfono Celular:	62104199
Correo Electrónico:	mayorga.sergio@gmail.com		

2. Antecedentes del Propietario y Representante Legal

Propietario (Particular o Empresa)			
Nombre Completo del Propietario:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS	RUT:	69.254.400-5
Domicilio Propietario:	O'HIGGINS 189		
Comuna / Región:	Antártica/Magallanes y de la Antártica Chilena		
Representante Legal de la Empresa			
Nombre Completo del Representante Legal:	JAIME ALARCON	RUT:	13.267.954-1
Domicilio Particular:			
Comuna / Región:		Teléfono Celular:	
Teléfono Fijo:	0612621018		
Correo Electrónico:			

3. Antecedentes Generales del Proyecto

Nombre del Proyecto:	MEJORAMIENTO PLAZA ARAGAY P. WILLIAMS		
Cantidad de Planos:	1		
Ubicación o Referencias:	JUAN WILLIAMS ESQ. CABO DE HORNOS		
Fecha de Puesta en Servicio:	30/04/2018	Comuna:	Antártica
Región:	Magallanes y de la Antártica Chilena		
Tipo Declaración:	NUEVA		

Detalle del Tipo de Red	Long. Aérea (Km)		Potencia Total Declarada (Watt)	1.560
	Long. Subterránea (Km)	0,03	Cámaras	
			Tomas de tierra	4
		Datos de la Instalación	Empalmes	1
			Medidores	1

El instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.
La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.c

TE2 FOLIO:

000001780460

TIMBRE:

TE2<000001780460<6.542.588-2<69.254.400-5<1.560<11392459-4

Mesa de ayuda Fono: 600 6000 732

Certificado de Declaración de Puesta en Servicio de Obras de Alumbrado Público

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

TE2

FOLIO INSCRIPCIÓN
000001780460
Código verificación : 591010

Nº Checklist	4206593	Fecha y Hora Inscripción:	26/04/2018 14:02
Fecha y Hora CheckList:	26/04/2018 14:02	Fecha y Hora Confirmación de Pago:	20/04/2018 13:42
		Fecha y Hora Impresión:	10/07/2018 18:12

Tipos de materiales de Postación	Cantidad	Ejecutada según norma:
METÁLICO	4	NSEG 15 E.n 78
HORMIGÓN ARMADO		Nch 4/2003
MADERA		

4. Características de los Transformadores

Transformadores Cantidad	Potencia de cada Transformador (KVA)
1	150

El instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentaelón asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.
La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl

TE2 FOLIO:

000001780460

TIMBRE:

TE2<000001780460<6.542.588-2<69.254.400-5<1.560<11392459-4

Mesa de ayuda Fono: 600 6000 732

Certificado de Declaración de Puesta en Servicio de Obras de Alumbrado Público

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

TE2

000001780460
Código verificación : 591010

Nº Checklist	4206593	Fecha y Hora Inscripción:	26/04/2018 14:02
Fecha y Hora CheckList:	26/04/2018 14:02	Fecha y Hora Confirmación de Pago:	20/04/2018 13:42
		Fecha y Hora Impresión:	10/07/2018 18:12

5. Características de las Luminarias

Tipo	Potencia(W)	Número certificado SEC	Organismo	Marca	Modelo	Estado Original Cant. Lámparas	Estado Original Cant. Postes	Estado Final Cant. Lámparas	Estado Final Cant. Postes
						0	0	0	0
Total						0 (W)			
TOTAL POTENCIA ESTADO ORIGINAL						0 (W)			
TOTAL POTENCIA ESTADO FINAL									

El instalador a profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.
La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl

TE2 FOLIO:

000001780460

TIMBRE:

TE2<000001780460<6.542.588-2<69.254.400-5<1.560<11392459-4

Mesa de ayuda Fono: 600 6000 732

[redacted]

Providencia N° 441 4918 Fecha: 18-01-2018

Remitente: LUIS LLAIPEN CAÑUÑAN, CONTRATISTA DE OBRAS MENORES

Documento: CARTA

Descripción:

SOLICITA RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRA MEJORAMIENTO PLAZA ARAGAY

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios

☒ DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico

Para:

- ☐ Fecha con copia a:
- ☐ Archivo de antecedentes
- ☐ Conocimiento
- ☐ Informar al respecto
- ☒ Proceder a lo solicitado
- ☐ Colocar en agenda
- ☐ Urgente
- ☐ Responder para mi firma

Observaciones:

Se realizó la comisión de recepción el día 31/01/2018 con observaciones se dieron 15 días corridos para corregir lo observado.
08/02/2018

I.L. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE (S)
XII REGIÓN

ALCALDE

PUERTO WILLIAMS, 18 de enero de 2018

SR.
ALCALDE.
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Mediante la presente me dirijo a usted para solicitar la recepción provisoria de la obra **"MEJORAMIENTO PLAZA ARAGAY.**

Se adjunta certificado de Antecedentes laborales y previsionales.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

LUIS LLAIPÉN CAÑUÑÁN
CONTRATISTA
RU

Dirección del Trabajo

Gobierno de Chile

N°: 2000 / 2018 / 18831

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE
	LLAIPEN CAÑUÑAN LUIS ALEJANDRO

RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
	LUIS ALEJANDRO LLAIPÉN CAÑUÑAN

DOMICILIO
LEWAIA 119 0

REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
12	CABO DE HORNOS	(61) 2621163

CORREO ELECTRÓNICO
WILLIAMSANCLA3@HOTMAIL.COM

CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)
OBRAS MENORES EN CONSTRUCCIÓN (CONTRATISTAS, ALBAÑILES, CARPINTEROS)

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

N° MULTA	N° U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN $

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

N° RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN $

-- NO REGISTRA --

3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 25/01/2018 , siendo válido en todo el territorio nacional.

GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA
SUB JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION NACIONAL

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificador de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Antecedentes Laborales y Previsionales")

L1m68dE1

DIRECCIÓN DEL TRABAJO GOBIERNO DE CHILE TRÁMITES EN LÍNEA

GRZ /
Distribución
Interesado
U. de Fiscalización
Of. de Partes

Generado 11 Ene 2018 07:16:58

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE LAS OBRAS

En Puerto Williams a 16 días del mes de Febrero de 2018, siendo la 15:00 horas, se procede a efectuar la Recepción Provisoria correspondiente a la Obra "Construcción Plaza Aragay Puerto Williams", adjudicada al oferente, Don Luis Llaipen Cañuñan, cédula de identidad

Se deja establecido que la obra se recibe sin observaciones y corregidas las observaciones realizadas previamente al momento de realizar la primera visita de recepción el día 31 de enero de 2018.

DARÍO SOTO ULLOA
Ingeniero Constructor
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
Arquitecto
DIRECTORA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

PUERTO WILLIAMS
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaría Municipal

DECRETO N° 501

REF.: APRUEBA CONTRATO SR. LUIS LLAIPEN CAÑUÑAN "MEJORAMIENTO PLAZA ARAGAY, PUERTO WILLIAMS"

PUERTO WILLIAMS, 21 de Agosto 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas ,de fecha 28 de Noviembre 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Texto Refundido, orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Consejo de Cabo de Hornos, de Fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N°**368**,de fecha 17/08/2017, el cual designa como Alcalde (s) a Don Darío Soto Ulloa;
- El Decreto Alcaldicio N° **565** de fecha 02/12/2016, el cual designa como Secretaria municipal (S) a doña Angélica Filosa Uribe;
- La ley N°**19886**" Ley de bases sobre contratos y Administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento";
- El Decreto Alcaldicio N° **483** de fecha 11/08/2017 que designa Tercer evaluador de Licitaciones públicas Proyectos **FRIL** a Don Alejandro Vidal Rivera;
- El Memorándum N° **023** de fecha 08/08/2017 del Departamento de Adquisiciones, que indica entrega Acta de apertura de Licitación;
- Decreto Alcaldicio N° **415** de fecha 20/07/2017, que aprueba Bases Administrativas y técnicas del proyecto denominado "Mejoramiento Plaza Aragay, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° **231** de fecho 11/04/2017 que aprueba , la Priorización de la Iniciativa FRIL, proyecto " Mejoramiento Plaza Aragay, Puerto Williams";
- Oficio Ordinario N° 266 de fecha 13/06/2017que remite Resoluciones Exentas (DAC) N° 83 y 84 ambas de fecha 01/06/2017, que aprueban modificación Resol. Ex. (DAC) N° 525 y 526 ambas de fecha 05/12/2016 de los Convenios de Transferencias para el Proceso Presupuestario FNDR 2017, de los Proyectos denominados "**Mejoramiento Plaza Aragay, Puerto Williams**", Código BIP N° 30471702-0 y "Construcción Resguardo peatonal calle Patrullero Ortiz, Puerto Williams", Código BIP N° 30468036-0;
- Comprobante de ingreso de Ofertas de fecha 08/08/2017;
- Informe Comisión Evaluadora de Ofertas propuesta Publica N° **3704-62-LP17**, **"Mejoramiento Plaza Aragay, Puerto Williams"**;
- Memorándum N°**46** de fecha 18/08/2017, de Directora Secretaría de Planificación Comunal a Sr. Alcalde, solicitando decretar contrato;
- El Memorándum N° **554** de fecha 18/08/2017, del Alcalde que ordena a Secretaria Municipal (S) decretar Contrato a Don Luis Llaipen Cañuñan.
- Contrato de Don Luis Llaipen Cañuñan de fecha 18/08/2017.

DECRETO

1° APRÚEBESE, en todas sus partes el y la garantía que cauciona el fiel cumplimiento de contrato y buena ejecución de la obra, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, representada por su alcalde (S) **DON DARIO SOTO ULLOA, RUT N°** domiciliado en calle O´Higgins N° 189 de esta ciudad **y DON LUIS LLAIPEN CANUNAN, chileno, Rut N°** domiciliado en Lewaia N° 119, Puerto Williams, correspondiente a la Adjudicación de la Licitación N°3704-62-LE17 "MEJORAMIENTO PLAZA ARAGAY, PUERTO WILLIAMS"", el contrato formara parte integral del presente Decreto de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO.**

2° El contrato tendrá una vigencia de 120 días (ciento veinte) corridos, fijándose como fecha de recepción provisoria para el día 16 de Diciembre del presente año y su posterior recepción definitiva para 30 días luego de la recepción provisoria. Se fija la fecha de acta de entrega de terreno con la misma fecha del presente contrato.

3° El costo de la Obra es de $ 75.496.070 (Setenta y cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil setenta pesos) exento de IVA , se pagaran estados de pagos según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta, además de los antecedentes señalados en el artículo 25 de las bases administrativas. Su financiamiento para esta contratación se realizará con cargo a la cuenta 215.31.02.004.014 Obras civiles", con Fondos Regionales de Iniciativa Local 2017, denominado **"Mejoramiento Plaza Aragay, Puerto Williams"**
Todos los antecedentes y documentos que originaron este decreto pasaran a ser parte integral del mismo, de acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DARIO SOTO ULLOA
ALCALDE (S)

DSU/AFU/ESC/LSP/afu
Distribución:

1. El Indicado.
2. Alcaldía.
3. Secmun.
4. Dpto. Admin.
5. Finanzas.
6. Dom.
7. Secplan
8. Oficina de Partes

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

CONTRATO

En Puerto Williams, a 18 días del mes de agosto del año 2017 (dos mil diecisiete), entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representado por el Alcalde (s), Don Darío Eduardo Soto Ulloa, cédula de identidad N ... ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y Don Luis Alejandro Llaipen Cañuñan, RU... domiciliado en Lewuaia #119, Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos.

PRIMERO:
Mediante Decreto Alcaldicio N°492 de fecha 16 de agosto de 2017, se adjudica al proveedor Don Luis Alejandro Llaipen Cañuñan, RUT 13.125.585-3, por la propuesta pública N° 3704-62-LP17, "Mejoramiento Plaza Aragay, Puerto Williams", la municipalidad contrata a Don Luis Alejandro Llaipen Cañuñan, para que realice la obra solicitada.

SEGUNDO:
El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de $ 75.496.070.- exento de IVA, se pagarán estados de pagos según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta; además de los antecedentes señalados en el Art. 25° de las bases administrativas, vale decir:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- Estado de Pago Detallado con el estado de las partidas y porcentaje de avance de cada una de estas visados por los analistas del proyecto, el ITO y autorizados por la unidad técnica. En el caso del segundo estado de pago, se deberá adjuntar el avance y estado de las partidas, comparativas al anterior. Ambos documentos serán facilitados por la unidad técnica.
- Carátula estado de Pago.
- Certificado de la inspección del trabajo en que no conste deudas previsionales o denuncias de ningún tipo con los trabajadores de la empresa o contratista.
- Certificado de la Inspección Técnica que avale el estado de pago.
- Set de 20 fotografías de la obra en CD (2 copias)

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la cuenta 215.31.02.004.014 Obras Civiles.

TERCERO:
Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la adjudicación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en el Artículo 26 de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

CUARTO:
El contrato tendrá una vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha del contrato, se fija la fecha de recepción provisoria para el día 16 de diciembre del presente año y su posterior recepción definitiva para 30 días luego de la recepción provisoria, se fija la fecha de acta de entrega de terreno con la misma fecha del presente contrato.

En caso que el Contratista invoque como causal de ampliación de plazo, aumentos de obras ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, calificadamente informadas por la ITO de la Unidad Técnica; la ampliación de plazo será concedida por el Alcalde.

QUINTO:
El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria a la vista por un 5% del monto del contrato, en favor de la "Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos" RUT 69.254.400-5, a fin de sancionar el fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución de la obra, según Art.12.2 de las Bases Administrativas, la que será devuelta 240 días corridos posteriores a la recepción definitiva de la obra, documento que deberá ser solicitado por

escrito por el contratista, luego del plazo estipulado en las bases administrativas según el art. 12.2.

SEXTO:
Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura e instalaciones, todo material que se retirado de la obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberá ser puesto a disposición de la municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique con V°B° de la unidad técnica, quedando registrado en el libro de obras, no se aceptará que los desechos de obra sean derivados a vertederos clandestinos, situación causal de demanda según la ley 20.879, pudiendo arriesgar multas de hasta 200 UTM.

SEPTIMO:
El presente Contrato se extiende en conformidad a la propuesta presentada por el Oferente, las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, Planimetría, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a ser parte integral del presente contrato.

NOVENO:
El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o procedencia. Además todos los daños a terceros que implique la ejecución de Obra los asumirá el contratista en su totalidad.

DECIMO:
La personería de Don Jaime Patricio Fernández Alarcón de la Comuna de Cabo de Hornos, consta en el Decreto Alcaldicio N° 368 con fecha 17 de agosto de 2017, para actuar en representación de la Municipalidad.

DECIMO PRIMERO:
El presente contrato se firma en siete (8) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

DECIMO SEGUNDO:
Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.

LUIS L' ABEN CAÑUÑAN

DARÍO EDUARDO SOTO ULLOA
ALCALDE (S)

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

Distribución
1. ALCALDÍA
2. SECPLAN
3. DOM
4. DAF
5. CONTROL
6. SECMUN
7. PARTES
8. CONTRATISTA

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Departamento de Adquisisciones

DECRETO N° 492

REF.: ADJUDICACION DE LICITACION PUBLICA N° 3704-62--LP17

PUERTO WILLIAMS, 16 AGO. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas ,de fecha 28 de Noviembre 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Texto Refundido, orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Consejo de Cabo de Hornos, de Fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N°**567**,de fecha 07/12/2016, el cual nombra como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° **565** de fecha 02/12/2016, el cual designa como Secretaria municipal (S) a doña Angélica Filosa Uribe;
- La ley N°**19886**" Ley de bases sobre contratos y Administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento";
- El Decreto Alcaldicio N° **483** de fecha 11/08/2017 que designa Tercer evaluador de Licitaciones públicas Proyectos **FRIL** a Don Alejandro Vidal Rivera;
- El Memorándum N° **023** de fecha 08/08/2017 del Departamento de Adquisiciones, que indica entrega Acta de apertura de Licitación;
- Decreto Alcaldicio N° **415** de fecha 20/07/2017, que aprueba Bases Administrativas y técnicas del proyecto denominado "Mejoramiento Plaza Aragay, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° **231** de fecha 11/04/2017 que aprueba , la Priorización de la Iniciativa FRIL, proyecto " Mejoramiento Plaza Aragay, Puerto Williams";
- Oficio Ordinario N° 266 de fecha 13/06/2017que remite Resoluciones Exentas (DAC) N° 83 y 84 ambas de fecha 01/06/2017, que aprueban modificación Resol. Ex. (DAC) N° 525 y 526 ambas de fecha 05/12/2016 de los Convenios de Transferencias para el Proceso Presupuestario FNDR 2017, de los Proyectos denominados "**Mejoramiento Plaza Aragay, Puerto Williams**", Código BIP N° 30471702-0 y "Construcción Resguardo peatonal calle Patrullero Ortiz, Puerto Williams", Código BIP N° 30468036-0;
- Comprobante de ingreso de Ofertas de fecha 08/08/2017;
- Informe Comisión Evaluadora de Ofertas propuesta Publica N° **3704-62-LP17**, **"Mejoramiento Plaza Aragay, Puerto Williams"**;
- Memorándum N°**43** de fecha 09/08/2017, de Directora Secretaría de Planificación Comunal quien propone adjudicación;
- El Memorándum N° **546** de fecha 14/08/2017, del Alcalde que ordena a Secretaria Municipal (S) decretar la adjudicación de Propuesta Publica N° 3704-62-LE17 a Don Luis Llaipen Cañuñan.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, a **DON LUIS LLAIPEN CAÑUÑAN, chileno, Rut N°,** 1 domiciliado en Lewaia N° 119, Puerto Williams, la Propuesta publica N° 3704-62-LP17 denominada **"Mejoramiento Plaza Aragay, Puerto Williams"**, por un valor total de$ 75.496.070 (Setenta y cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil setenta pesos) Exento de IVA.

2° IMPUTESE, el costo de la Obra a la cuenta 215.31.02.004.014 "Obras civiles, con Fondos Regionales de Iniciativa Local 2017, denominado **"Mejoramiento Plaza Aragay, Puerto Williams".** Todos los antecedentes y documentos que originaron este decreto pasaran a ser parte integral del mismo, de acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGION

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

SP/AFC/jom
Distribución:

1. **Adquisiciones y Cotizaciones;**
2. **Secretaria Municipal**
3. **Archivo**